

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24368** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 297/2012, en el que recayó Auto de fecha 19 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil "GMC Obras Actividades y Proyectos, S.L.", con CIF B-84064013".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal doña Antonia Autonell Aebi, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal a paseo Hontanar, 1, 123, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid); o por correo electrónico a: "antoniaaebi@hotmail.com"

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120047890-1